



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Ushuaia, 10 ENE. 2024

VISTO el expediente DPP N° 59/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "READECUACIÓN RED INTERNA DE CLOACAS EN EDIFICIO PUERTO RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la tramitación de readecuación red interna de cloacas en edificio puerto Río Grande.

Que mediante la Resolución D.P.P. N° 651/2023, obrante a fojas 117/194, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 13/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que a fojas 217/225, obra constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/2021 - Anexo I.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias agregadas a fojas 203/205.

Que con fecha 29/12/2023, estaba prevista la apertura de la presente licitación y al no haberse presentado oferente alguno, corresponde declarar desierto el procedimiento de selección de mención.

Que asimismo, en virtud del proceso inflacionario imperante en el país, a los efectos de realizar un nuevo llamado a licitación, corresponde solicitar a la Dirección de Estudios y Proyectos proceda a la actualización del Presupuesto Oficial.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º, 3º y 6º stes. y ctes de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 3139/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 13/2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites correspondientes para proceder a un nuevo llamado, previa actualización del Presupuesto Oficial por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0 0 1 1
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2024



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS